



# Resolución Viceministerial

Lima, 10 MAYO 2022

N° 038 -2022-DE

## VISTOS:

El Oficio N° 00003-2022-CONIDA/OAG de la Dirección de Administración General de la Agencia Espacial del Perú; y, el Informe Legal N° 00618-2022-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, los numerales 1.1 y 1.3 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establecen que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el Funcionario que haga a sus veces y el tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes; no debiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, asimismo, los artículos 2 y 3 de la citada Resolución Directoral regulan el procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras, y establecen que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), para el caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, será a través de una Resolución del Titular del Pliego o del funcionario que este hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0050-2020-DE/VRD, modificada por Resolución Viceministerial N° 0088-2020-DE/VRD, se designó a los dos responsables titulares y a un suplente del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 006: Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA;

Que, por medio de la Resolución Jefatural N° 038-2021-JEINS-CONIDA, del 26 de abril de 2021, se designó al señor Miguel Ángel Núñez Talledo en el cargo de Director de Administración General de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA;

Que, mediante Oficio N° 00003-2022-CONIDA/OAG, la Dirección de Administración General de CONIDA solicita la designación de los responsables titulares y suplentes del





manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 006: Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA;

Que, de la revisión de la citada propuesta se verifica que, además de la designación del actual Director de Administración General como primer responsable titular, se incluye una propuesta de designación como segundo responsable suplente al señor José Jesús Pasapera Gonzales, Director de Aplicaciones Espaciales y Geomática, quien ejerce el mencionado cargo en virtud de la Resolución N° 069-2020-JEINS-CONIDA; manteniéndose la designación del actual segundo responsable titular y del suplente;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, a través del literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0020-2022-DE, se delegó en el señor Viceministro de Recursos para la Defensa, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 026: Ministerio de Defensa;

Que, mediante Informe Legal N° 00618-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica estima legalmente viable designar, por medio de resolución viceministerial, a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 006: Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA, de acuerdo a lo propuesto por la mencionada institución, a fin de que la ejecución financiera de sus recursos se encuentre a cargo del personal que actualmente ejerce funciones de manera efectiva;

Con el visado de la Jefatura Institucional de la Agencia Espacial del Perú (CONIDA) y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar, a partir de la fecha, a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 006: Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA, conforme al detalle siguiente:

|                                                     |                                     |                 |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------|
| Director de Administración General                  | Miguel Ángel Núñez Talledo          | Primer Titular  |
| Tesorerera General                                  | Hortencia Vanessa Gonzales Valdivia | Segundo Titular |
| Responsable de la Unidad Formuladora de Inversiones | Erika Mercedes Callirgos Valdivia   | Suplente        |



Firmado digitalmente por:  
GARCIA MORGAN Jose  
Antonio FAU 20131371888 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 06/05/2022 18:24:47-0500



|                                                 |                              |          |
|-------------------------------------------------|------------------------------|----------|
| Director de Aplicaciones Espaciales y Geomática | José Jesús Pasapera Gonzales | Suplente |
|-------------------------------------------------|------------------------------|----------|

**Artículo 2.-** Remitir copia fedateada de la presente Resolución Viceministerial a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Firmado digitalmente por ACUÑA  
NAMIHAS Rodolfo FAU 20131367938  
hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.05.2022 10:47:47 -05:00

**Rodolfo Acuña Namihás**  
Viceministro de Recursos para la Defensa



Firmado digitalmente por TORRICO  
HUERTA Jose Luis FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 06.05.2022 15:54:03 -05:00